

# Segunda Escucha Creativa 2024

Cecrea Pichidegua



**cecrea**  
centros de creación



**Producción Escuchas Creativas Cecrea 2024:** Lupa Consultoras.

**Coordinación Escuchas Creativas, gestión y sistematización de informes:** Fernanda Casorzo Pino.

**Producción Escuchas Creativas:** Romina Aguirre Villarroel.

**Coordinación Escucha Creativa Cecrea Pichidegua:** Flavia Bustos Henríquez.

**Edición informe y coordinación nacional Escuchas Creativas:** Teresita Calvo Foxley.

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, octubre 2024. Programa Centros de Creación (Cecrea).

[www.cecrea.cl](http://www.cecrea.cl)

## Introducción

En el presente informe se recogen los resultados de la segunda Escucha Creativa 2024 de Cecrea Pichidegua, proceso participativo donde niñas, niños y jóvenes (NNJ) expresaron sus percepciones y vivencias en relación con sus derechos, los espacios en los que estos se respetan más y menos, así como las situaciones que afectan su pleno ejercicio. A través de diversas dinámicas, dispositivos creativos y diálogos, se recogieron opiniones valiosas que permiten profundizar en el entendimiento de cómo los NNJ experimentan y comprenden sus derechos.

Asimismo, este documento se plantea como una herramienta práctica y útil para Cecrea, ofreciendo contenido para una devolución de los resultados de la Escucha, y con ello, para la promoción de los derechos de NNJ en el espacio y, el diseño y gestión de la programación de cada Centro.

## Contexto

### ¿Qué es una Escucha Creativa Cecrea?

Es un encuentro de niños, niñas y jóvenes (NNJ), que se realiza dos veces al año en cada Centro de Creación (Cecrea) del país, para conocer sus inquietudes, intereses y opiniones. Luego, con la información obtenida, se planifica la programación de los Cecrea.

Al mismo tiempo, una Escucha es una metodología participativa, de carácter cualitativo, que utiliza herramientas creativas y lúdicas, posibilitando que quienes participan ejerzan su derecho a ser escuchados y a tomar decisiones en cada espacio. En ella, niños, niñas y jóvenes ejercen su ciudadanía creativa.

### ¿Cómo se hace?

Cada Escucha dura tres horas. Para su realización, se cuenta con un equipo de facilitadores/as, quienes guían las actividades, y hacen las preguntas para recabar la información que requiere el proceso. Además, participan tres profesionales de las Ciencias Sociales y Humanidades, quienes cumplen el rol de observadores participantes, encargados de registrar lo expresado por niños, niñas y jóvenes, para luego sistematizarlo en el informe de resultados que estás leyendo.

### Segundo ciclo Escuchas Creativas Cecrea 2024

Este 2024 ha sido un año clave para los derechos de niños, niñas y adolescentes. A dos años de la promulgación de la Ley 21.430 sobre Garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, se lanzó la Política y el plan de acción que viene a responder a la Ley y fijar el camino para su implementación. En este contexto, y también a 10 años del lanzamiento de Cecrea y con ello del compromiso del Programa por la creatividad y la promoción de los derechos de niños, niñas y jóvenes, queremos detenernos a mirar cómo observan el ejercicio de sus derechos, quienes participan en Cecrea. Como siempre, la información que obtengamos de esta Escucha nos ayudará a tomar decisiones, ya sea en términos programáticos, o en relación a la articulación que debemos intencionar/profundizar con la red de niñez local para avanzar en mejorar las condiciones para el ejercicio de derechos, en el cumplimiento de nuestro rol garante.

## Objetivo Escucha Creativa Cecrea Pichidegua

Conocer la percepción de niños, niñas y jóvenes que participan de Cecrea sobre el ejercicio de sus derechos en los contextos en los que se desenvuelven, para contribuir a la promoción de sus derechos y orientar el diseño de la programación en cada Cecrea.

## ¿Dónde se realizó y quiénes participaron?

Esta Escucha Creativa se realizó en Cecrea Pichidegua, y participaron 31 niñas, niños y jóvenes de 7 a 18 años.

## Metodología para la sistematización

El enfoque metodológico para llevar a cabo la sistematización se basó en diversas técnicas que permitieron la recopilación, análisis e interpretación de los datos, las que se describen a continuación:

- **Observación participante**

Durante la Escucha, un equipo de tres observadores llevó a cabo observación participante, técnica de investigación cualitativa que consiste en la interacción entre el investigador y los informantes en su contexto social, donde se recopilan datos de manera sistemática y sin ser invasivo (Bogdan y Taylor 1984). Las descripciones y apreciaciones de las y los observadores se registraron en una pauta de observación, estructurada en base a las actividades realizadas en cada momento de la Escucha.

- **Análisis de contenido**

La interpretación de la información obtenida durante la Escucha se realizó mediante el análisis de contenido, incluyendo los siguientes pasos de manera alterna o simultánea:

1. *Definición de categorías:* se agruparon datos y/o temas en categorías, para identificar tendencias y percepciones de NNJ respecto al ejercicio de sus derechos. Cabe señalar que, para el análisis, los derechos considerados en las actividades se agruparon en las categorías propuestas en el *Modelo de conceptualización y categorización de los derechos de la niñez y la adolescencia*, elaborado por la Defensoría de la niñez (2022).

### Eje de Participación

Los derechos de participación se relacionan a aquellos que permiten el ejercicio activo de sus derechos y a participar plenamente en la vida social, familiar, entre otras, pudiendo expresar libremente sus opiniones, asociarse y recibir información, siendo deber del Estado que puedan ser escuchados de forma activa.

### Eje de Protección

Los derechos de protección se relacionan a aquellos que preservan o resguardan el ejercicio de los derechos por parte de NNJ, frente a distintas situaciones de afectaciones, privaciones o amenazas a ello, siendo deber del Estado protegerlos y establecer medidas preventivas con perspectiva integral.

### Eje de Desarrollo

Los derechos de desarrollo se relacionan con las condiciones necesarias para que niños, niñas y adolescentes puedan alcanzar todo su potencial físico, mental, espiritual, moral y social, en condiciones de equidad a lo largo de sus trayectorias de vida.

### Eje de Vida y Supervivencia

Los derechos de vida y supervivencia son aquellos que responden a las necesidades vitales y fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, lo cual se constituye como un elemento clave para permitir su desarrollo integral y ejercicio de derechos.

2. *Análisis de frecuencias y relaciones*: se cuantificó las veces que aparecieron ciertos temas o categorías y se examinaron las relaciones entre ellas. Esto permitió identificar cuáles son los temas más recurrentes o las ideas dominantes. Por ejemplo, los derechos más y menos conocidos por NNJ.
3. *Codificación del contenido*: el material textual, en este caso las opiniones de NNJ obtenidas, se segmentaron y se clasificaron de acuerdo con las categorías previamente definidas.
4. *Interpretación de resultados*: con base en el cruce de las categorías y frecuencias obtenidas, se realizó la interpretación, buscando patrones y significados en el contexto investigado.
5. *Conclusiones y recomendaciones*: a partir de los hallazgos, se formularon conclusiones sobre el contenido analizado, identificando tendencias y aspectos relevantes que pueden informar nuevas estrategias o comprensiones del tema.

## Síntesis marco teórico sobre derechos de niños, niñas y adolescentes.

Posterior al término de la Segunda Guerra Mundial, en 1945, se promulga la Declaración Universal de los derechos humanos (10 de diciembre de 1948) a la que Chile adhirió en forma inmediata. A partir de ello se han elaborado distintos instrumentos para profundizar en los derechos de grupos específicos, como es el caso de los niños, niñas y adolescentes. En 1959 se aprueba la Declaración de los Derechos del Niño que contaba con 10 artículos. Luego, se crea la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, y ratificada por Chile el 14 de agosto de 1990.

La Convención contiene 54 artículos divididos en 3 partes:

- Parte I: contiene 41 artículos en donde se menciona cada uno de los derechos del niño.
- Parte II: desde el artículo 42 al artículo 45. Trata sobre la aplicación de la Convención en cada uno de los países que firma su ratificación.
- Parte III: desde el artículo 46 al artículo 54. Trata sobre la entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos del Niño en los Estados que firmen su ratificación.

La Convención se rige por cuatro principios fundamentales: no discriminación; interés superior del niño; supervivencia, desarrollo y protección; y participación. Los principios dan cuenta de ciertas propiedades de los derechos, lo que facilita su exigibilidad por parte de los titulares o sujetos de derechos. La Convención tiene los mismos principios que todos los instrumentos de DDHH (Universalidad, Indivisibilidad, Responsabilidad y Participación), solo que los han formulado de manera diferente para atender a las particularidades de niños y niñas, y para evidenciar las obligaciones que tenemos como Estado en la relación que se establezca con ellos.

## Nuevo paradigma

La Convención cambió la perspectiva que se tenía sobre la niñez: a partir de este tratado, niños y niñas ya no se consideran propiedad de sus padres ni beneficiarios indefensos de una obra de caridad; son titulares de sus propios derechos, con la capacidad y obligación de exigirlos. Los derechos humanos de los niños y niñas no son renunciables, ni se le pueden poner condiciones para su ejercicio.

## Garantes

Cuando se trata del ejercicio de derechos por parte de niñas, niños y adolescentes, se distinguen tres niveles de garantes con responsabilidades diferenciadas en la generación de condiciones para el ejercicio de derechos:

- Garante principal: el Estado y toda su administración.
- Garantes corresponsables: sociedad civil organizada, medios de comunicación y la empresa privada.
- Garante interrelacional: familia y la comunidad en la cual desarrollan su vida diaria las niñas, los niños y los adolescentes.

## Los derechos<sup>1</sup>

El año 2022 Chile promulgó la Ley 21.430 sobre Garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, adaptando de este modo la legislación interna para responder a la Convención y garantizar las condiciones para el ejercicio de derechos.

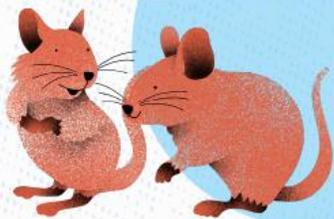
Tanto en la Ley como en la Convención, se consagran, en términos generales, los siguientes derechos, los que fueron considerados para la implementación de esta Escucha Creativa:

- Derecho a la libertad de tener tu propia cultura, idioma y religión.
- Derecho a tener un nombre y nacionalidad.
- Derecho a tener una familia.
- Derecho a la libre expresión.
- Derecho a opinar, a que te escuchen y consideren tu opinión.
- Derecho a participar plenamente en tu entorno y en los asuntos que te afecten.
- Derecho a acceder a la información.
- Derecho a la libertad de asociación y reunión. Por ejemplo, tienes derecho a crear asociaciones, pertenecer a ellas y participar en manifestaciones públicas.
- Derecho a estar protegido del maltrato y la violencia.
- Derecho a no ser discriminado/a.
- Derecho a la educación.
- Derecho a la salud.
- Derecho a la recreación, al deporte y a la participación en la vida cultural y en las artes.
- Derecho a vivir en un medio ambiente saludable y sostenible.
- Derecho a descansar.
- Derecho a tener una vida privada y a la protección de tus datos personales.

---

<sup>1</sup> Para más detalles revisar: <https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2019/04/Afiche-version-completa-FINAL.pdf> - <https://www.unicef.org/chile/los-ni%C3%B1os-ni%C3%B1as-y-adolescentes-tienen-derechos> - <https://www.defensorianinez.cl/home-adulto/biblioteca-digital-adulto#derechosA>

# Segunda Escucha Creativa 2024



## Cecrea Pichidegua

 Viernes 11 de octubre de 2024

 Cecrea Pichidegua

 Desde las 15:00 hasta las 18:00 hrs.

### FACILITADORES

Cristian Marambio      Diep Sarrua  
Aracely Soto            Sabrina Sandoval  
Javiera Díaz             Solange Palma

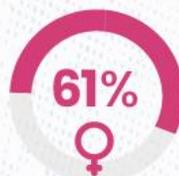
### OBSERVADORES

Loreto Jerez  
Ivonne Galvez  
Gabriela Fernández

### PARTICIPACIÓN



### GÉNERO

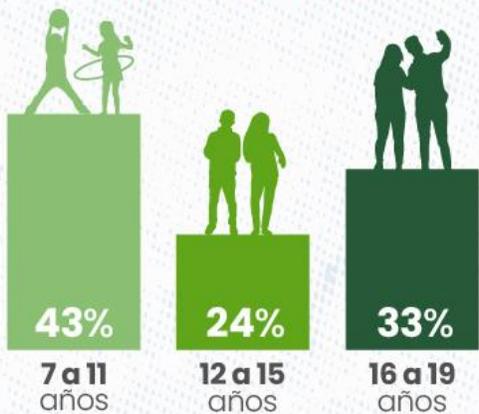


Se identifica  
**femenino**



Se identifica  
**masculino**

### RANGO ETARIO



### NACIONALIDAD

**31**  Chilenas/os    **2**  Bolivianas/os



Expresa pertenecer a un  
**pueblo originario**



# Síntesis de resultados

## Cecrea Pichidegua

Segunda  
**Escucha Creativa 2024**



### ¿Cómo perciben a Cecrea?

- Lo consideran un lugar **seguro y acogedor**, donde pueden expresar sus opiniones y participar en diversas actividades creativas, desarrollar sus habilidades y fortalecer lazos con sus compañeros. Valoran la cercanía y el apoyo de facilitadores/as.

### ¿Qué conocimientos previos tienen sobre sus derechos?

- **Eje Desarrollo:** expresan inquietudes sobre educación, juego y bienestar emocional, en entornos que fomenten el aprendizaje y la creatividad.
- **Eje Participación:** subrayan la importancia de ser escuchados, respetados e incluidos en la toma de decisiones.
- **Eje Protección:** buscan seguridad emocional y física, entornos respetuosos y libres de abuso, y respaldo por parte de los adultos.
- **Eje Supervivencia:** manifiestan preocupación por derechos esenciales como vida, salud y alimentación, y la importancia de vivir con dignidad.

### ¿Dónde sienten que son más respetados sus derechos?

- **Cecrea y la casa** destacan como los entornos donde se respetan más derechos como la **cultura, el nombre, la familia, la salud, la recreación y el descanso**.

### ¿Dónde sienten que son menos respetados sus derechos?

- La **escuela, la calle y la plaza** son señalados como menos respetuosos, especialmente en derechos relacionados con la **identidad, la no discriminación, la protección contra la violencia y la expresión libre**.

### ¿Qué consejos le darían NNJ a los adultos para que puedan ejercer sus derechos?

- **Eje Desarrollo:** que les enseñen con amor, respeten la diversidad, brinden oportunidades.
- **Eje Participación:** que los escuchen y faciliten espacios seguros para opinar y tomar decisiones.
- **Eje Protección:** que les apoyen, les cuiden afectivamente y respeten su individualidad.
- **Eje Supervivencia:** demandan solidaridad, un trato más equitativo.

### ¿Cuál fue el objetivo de la Escucha?

*Conocer la percepción de niños, niñas y jóvenes que participan de Cecrea sobre el ejercicio de sus derechos en los contextos en los que se desenvuelven, para contribuir a la promoción de sus derechos y orientar el diseño de la programación en cada Cecrea.*

### Frases significativas de la Escucha

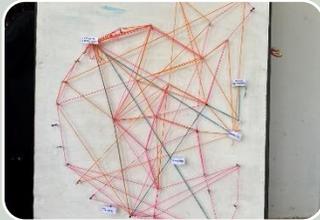
- 😊 Los derechos sirven para que nos respeten (Aylin, 9 años).
- 😊 Estoy feliz, porque me gusta venir a hacer actividades en el Cecrea (Sara, 14 años).
- 😊 En la casa nos escuchan los padres, en Cecrea decimos lo que sentimos, las tías nos ayudan y podemos expresar lo que sentimos (Luz, 10 años).
- 😊 Yo elegí la escuela porque puedo jugar (Colomba, 8 años).

- 😊 En la calle se ve menos la naturaleza sana, porque el humo de los autos hace que el aire se contamine (Sara, 11 años).
- 😊 Que los profesores ayuden a los niños a quererse sin importar su nacionalidad (Sara, 14 años).
- 😊 Cuidar a los hijos, estar siempre en lo malo y en lo bueno (Meiley, 6 años).
- 😊 Ayuda igualitaria sin importar quien la pida. Dejar de pensar que por ser adultos “saben más” (Ayarel, 16 años).



## ¿Qué hicimos?

La Escucha Creativa se dividió en tres momentos: Recepción, Maestranza y Consejo. En cada uno de ellos se llevaron a cabo actividades participativas, las que se describen, resumidamente, a continuación:



### Recepción

- Animómetro
- Caja de los derechos
- Círculo de bienvenida (información general y desbloqueo).



### Maestranza

- Reconociendo aprendizajes previos
- Juego de mesa: *Mis Derechos*
- Juego libre



### Consejo

- Reflexiones finales
- Fiesta

## ¿Qué observamos y qué escuchamos?

Considerando el objetivo general de esta segunda Escucha Creativa 2024, a continuación, se exponen los resultados más relevantes obtenidos en los dispositivos de entrada y en las actividades de cada momento de la Escucha:

### ➤ Animómetro

A partir de la pregunta "¿Cómo me siento hoy?", los NNJ pusieron lanas de colores en una pizarra con clavos para identificar la emoción que sentían en ese momento, creando entre todos/as una figura geométrica. A continuación, se presentan los resultados:

Emoción	Respuesta NNJ	%
Feliz	9	53%
Tranquilo/a	6	35%
No sé qué responder	2	12%

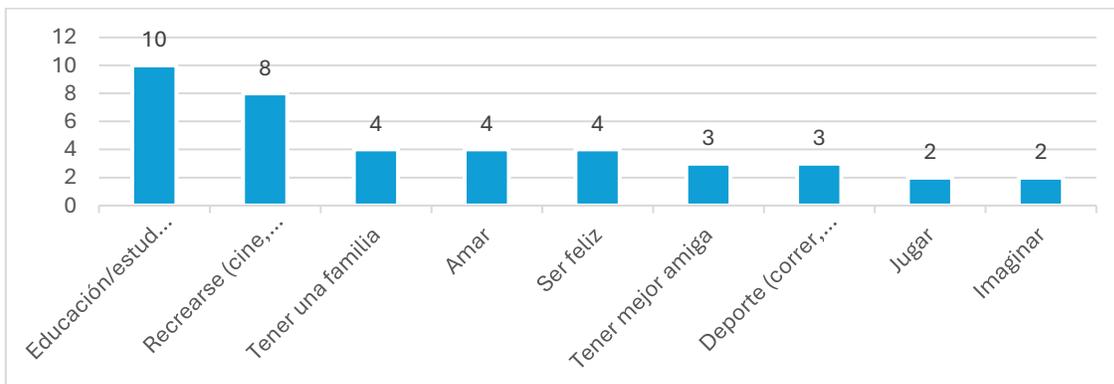
El análisis de los estados de ánimo de NNJ al llegar a la actividad revela una clara tendencia hacia la felicidad, reportada por el 53% de los participantes, mientras que un 35% mencionó sentirse tranquilos/as. No se registraron otras emociones. Esta percepción de alegría se refuerza con las expresiones de NNJ, quienes en su mayoría manifestaron sentirse muy felices simplemente por asistir a Cecrea, como lo refleja la frase de Sara (14 años): *"Estoy feliz, porque me gusta venir a hacer actividades en el Cecrea"*. Solo dos NNJ comentaron no saber qué emoción elegir, como expresa Alison (16 años): *"No sé qué emoción escoger porque siento que estoy pasando por muchas emociones"*.



### ➤ Caja de los derechos

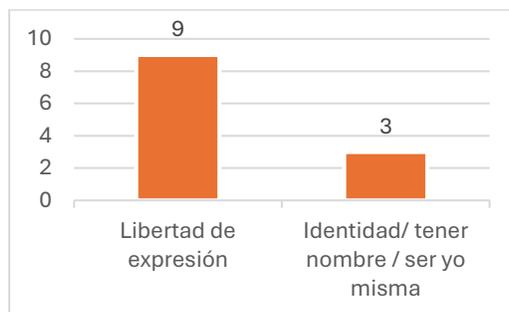
A continuación, se muestran los resultados de la dinámica Caja de los derechos, cuyo objetivo era indagar en los conocimientos previos de NNJ respecto a cuáles son sus derechos. Se recogieron las respuestas -anónimas- a la pregunta *"Tengo derecho a: \_\_\_"*, y se agruparon y analizaron de acuerdo con los ejes propuestos en el modelo de categorización de la Defensoría de la Niñez, y con la relación, vínculo o coincidencia con los derechos garantizados en la Ley 21.430:

#### ● Eje Desarrollo



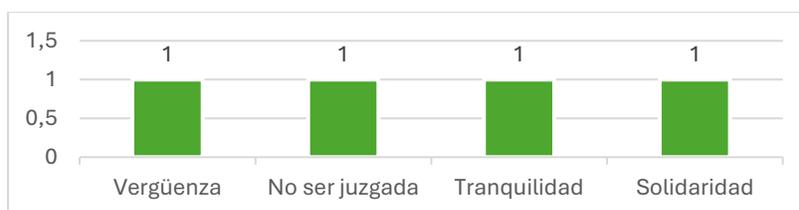
Los derechos expresados por NNJ en cuanto a tener educación y estudiar tienen una relación directa con el artículo 41 de la ley, que garantiza el derecho a la educación. Esta establece que todo niño, niña o adolescente tiene derecho a una educación de calidad, gratuita, inclusiva y equitativa. El derecho a la recreación, al deporte y a la participación en la vida cultural y en las artes está en segundo lugar como algo prioritario del desarrollo individual y social (artículo 44). El derecho a tener una familia está presente en el artículo 27, como núcleo esencial de la sociedad y entorno natural para el bienestar y desarrollo de los miembros en una sociedad, especialmente niños, niñas y jóvenes. El querer ser amado, tener una mejor amiga y ser más feliz no están mencionados en la ley, pero se pueden relacionar con el artículo 25, que garantiza el derecho a un nivel de vida adecuado, incluyendo la satisfacción de las necesidades básicas para el bienestar físico, mental, emocional y social de NNJ. Finalmente, el derecho a jugar tiene que ver con el Derecho a la recreación, al deporte y a la vida cultural y artística (art. 44). El deseo de imaginar no tiene una relación directa con los derechos específicos, pero podría asociarse al artículo 25, que establece que “todo niño, niña o adolescente tiene derecho a un nivel de vida que le permita su mayor realización física, mental, espiritual, moral, social y cultural posible”.

- Eje Participación



La referencia a la libertad de expresión e ideas afines, como opinar, manifestarse y expresarse, está directamente vinculado al artículo 29 de la ley, que garantiza el derecho a la libertad de opinión y expresión. Este artículo asegura que todo niño, niña y adolescente puede manifestar libremente sus pensamientos y opiniones por diversos medios. A su vez, está relacionado con el artículo 18, que establece que “sus opiniones sean escuchadas a través de procesos permanentes de intercambio de ideas y sean consideradas en la identificación de necesidades e intereses, en la adopción de decisiones, formulación de políticas, planes y programas que les afecten, así como al realizar la evaluación de ellas”. En cuanto a la identidad, expresada por NNJ como "tener un nombre", "tener identidad" o "ser yo misma", se vincula con el artículo 26, que reconoce el derecho a tener una identidad.

- Eje Protección





El análisis de las respuestas de NNJ sugiere una conciencia intuitiva sobre la importancia de sus derechos. A través de sus respuestas, se destaca que perciben los derechos como herramientas clave para su desarrollo personal, protección y bienestar. Los NNJ identifican los derechos como esenciales para su crecimiento, como lo expresa Cristóbal: "Son importantes para desarrollarse de acuerdo con la edad de cada uno". El respeto mutuo emerge como un valor central, tal como lo señala Sofía: "Los derechos sirven para que nos respeten". Cabe señalar que también opinaron "repitiendo" derechos que habían aparecido en la presentación, no obstante, se mencionan aquí puesto que se infiere que hicieron eco en ellos/as. Por ejemplo, Angelina indica que el derecho a la libre expresión debe ejercerse "sin afectar la dignidad de otras personas", lo que podría reflejar una comprensión ética del ejercicio de los derechos. Entre los derechos más valorados, sobresalen el derecho al descanso y a la educación, citados por varios NNJ como fundamentales para su bienestar. El derecho a la privacidad también es relevante para ellos/as, como lo menciona Sofía al reiterar "tener una vida privada y que nuestros datos personales sean protegidos".

"Para desarrollarse de una forma adecuada".  
(Cristóbal, 17 años)

"Los derechos sirven para que nos respeten".  
(Aylin, 9 años)

"Expresarse libremente, sin afectar la dignidad de otras personas". (Angelina, 11 años)

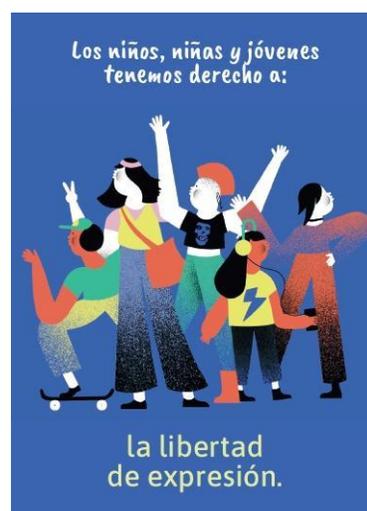
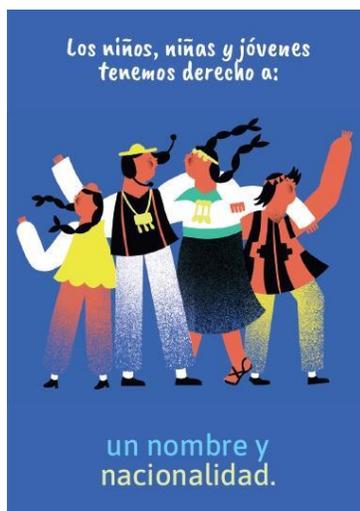
"Tener nombre o nacionalidad". (Sofía, 6 años)

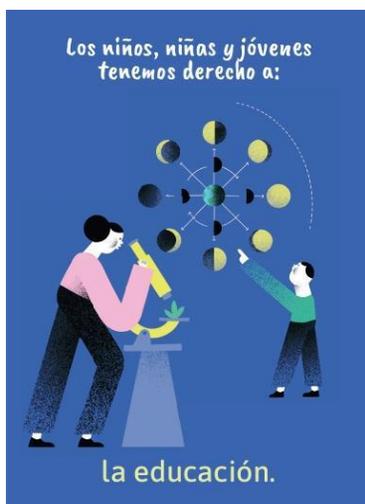
"El derecho al descanso y la educación".  
(Alison, 16 años)

"Estar protegidos del maltrato y la violencia".  
(Angelina, 11 años)

## Segunda parte: Juego de mesa

Se invitó a NNJ a jugar el juego de mesa "Mis derechos, mi voz, mi juego", el que a través de una mecánica de cartas con derechos y otras con lugares, invitaba a responder la pregunta: ¿En qué lugar sientes que se respeta más este derecho y en cuál menos?, en base a 16 derechos de niños, niñas y jóvenes (en la Escucha se abordaron 10 de estos). Se dividieron en tres subgrupos, por afinidad, y no hubo distinción de rango etario. A continuación, se muestran imágenes de algunas cartas del mazo -diseñadas especialmente para la Escucha- y los resultados del juego:





**CASA**



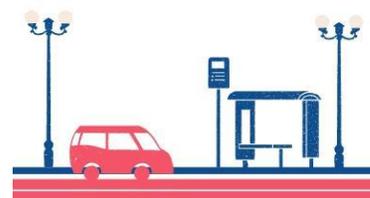
**ESCUELA**



**CECREA**



**PLAZA**



**CALLE**

## 1. Tener nuestra cultura, idioma y religión

*"Porque al fin y al cabo es el único lugar (Cecrea) que nos recuerda los derechos que tenemos, quizás en los otros lugares se respetan, pero no nos hacen recordar nuestros derechos" (Ayarel, 16 años).*

*"En la casa nos escuchan los padres, en Cecrea decimos lo que sentimos, las tías nos ayudan y podemos expresar lo que sentimos" (Luz, 10 años).*

Se observa que los lugares donde NNJ perciben mayor respeto hacia estos derechos son en los entornos conocidos y donde sociabilizan, como la escuela (3) y Cecrea (2). En cambio, sienten que es menos respetado en espacios públicos, como el cerro (4) y la plaza (1). NNJ coinciden en que la escuela es el lugar donde más se respeta este derecho, ya que allí se les enseña el valor de la cultura y la religión.

En Cecrea, valoran que no se les critique y se les permita jugar libremente. Sin embargo, consideran el cerro un espacio donde no pueden ejercer su derecho a la cultura y religión, percibiendo como un lugar vacío y distante. Indicaron que eran más susceptibles a recibir violencia al igual que en la calle.

## 2. Tener un nombre y una nacionalidad

Los NNJ perciben que este derecho se respeta más en el hogar (4) y en Cecrea (1), mientras que en la escuela (2) y en la calle (2) se valora menos. En la conversación, destacan que en el hogar "nos ponen el nombre" mientras que en la escuela y Cecrea se les enseña sobre la identidad como país. En este derecho no se recogieron citas significativas.



## 3. Tener una familia



CASA

NNJ perciben que se respeta principalmente en el hogar, con seis menciones en el grupo de 6 a 11 años, destacando el rol protector de las familias. En contraste, consideran que espacios como la calle (2), la escuela (1) y lugares públicos, como el cerro, son sitios donde este derecho es menos respetado. La calle es vista como el lugar donde más se vulneran sus derechos. Además, la mención recurrente de la delincuencia por parte de una de las participantes sugiere que este factor influye en la percepción negativa de dicho espacio.

## 4. Opinar, a que nos escuchan y consideren nuestra opinión

Los NNJ perciben que este derecho se respeta principalmente en Cecrea (3 menciones), seguido del hogar (2 menciones). En cambio, identifican la calle (3) y la escuela (2) como lugares donde este derecho es menos respetado. Coinciden en que en Cecrea y en sus casas pueden opinar y expresarse con mayor libertad. Asimismo, consideran la calle un espacio inseguro, con una amenaza latente, y comparten la preocupación de que "alguien" podría intentar engañarlos o llevárselos.



## 5. Estar protegidos/as del maltrato y la violencia

NNJ se sienten protegidos tanto en Cecrea como en la escuela, con cuatro menciones cada uno. En estos espacios, perciben un ambiente seguro donde pueden opinar y participar sin temor. La percepción de protección en ambos lugares refuerza su confianza para interactuar y aprender, siendo entornos donde sienten que sus derechos son respetados y valorados.

*Cecrea, porque es el único lugar seguro, yo lo considero así” (NNJ).*

## 6. No ser discriminados(as)



CASA

El análisis muestra dos grupos diferenciados por edad: menores y mayores. NNJ entre 6 y 11 años presentan opiniones divididas sobre dónde experimentan mayor o menor discriminación. La casa es percibida como un lugar donde más se respeta el derecho (2 menciones), aunque también recibe una mención como menos respetado. La plaza obtiene un voto tanto como lugar respetuoso como no respetuoso, mientras que la calle recibe una mención como el lugar donde menos se respeta este derecho. En contraste, las y los jóvenes consideran a Cecrea como el espacio donde más se respeta este derecho (4) y a la escuela como donde menos se respeta (5). En este derecho no se recogieron citas significativas.

## 7. La educación

*“En Cecrea aprendemos haciendo actividades, los profesores nos enseñan a hacer arte y deporte” (Aylin, 9 años).*

*“A alguno de los padres que te inciten a estudiar más” (Angelina, 11 años).*

Según NNJ, el lugar donde más se respeta el derecho a la educación es la escuela, con 5 menciones; sin embargo, también existe una mención que señala que es donde menos se respeta este derecho. Además, destacan la casa como un espacio clave donde la educación es valorada y respetada, reconociendo el rol de sus familias en fomentar el aprendizaje y la cultura.

Por otro lado, identifican ciertos lugares donde perciben que este derecho es menos respetado, destacando la calle (2 menciones) y el cerro (1 mención) como espacios donde sienten menor protección y menos oportunidades para ejercer su derecho a la educación.

## 8. La salud

NNJ perciben que los espacios donde su salud está mejor resguardada son el hogar (2 menciones), la escuela (1) y el hospital (1). En cuanto a espacios al aire libre, consideran que el humedal, por su conexión con la naturaleza, promueve el bienestar, mientras que la calle es vista como un espacio negativo (5 menciones). Un solo NNJ señala que el cerro es donde menos se respeta este derecho. En la conversación, los facilitadores subrayan que tanto el cerro como el humedal ofrecen una naturaleza “más sana,” y destacan la relevancia de cuidar la salud mental. NNJ asocian estos espacios naturales con la presencia de agua pura, animales y vegetación, en contraste con la ciudad de Pichidegua, donde la calle y la contaminación vehicular afectan su bienestar. A partir de esta reflexión, surge el tema de la salud mental y el reconocimiento de la delincuencia como un factor de riesgo que vulnera su derecho a la salud.

*“En la calle se ve menos la naturaleza sana, porque el humo de los autos hace que el aire se contamine” (Sara, 11 años).*

*“A veces en Cecrea no hay aire, porque en las actividades cierran la sala y no se puede respirar bien” (Aylin, 9 años).*

## 9. La recreación, el deporte y la participación en la vida cultural y en las artes

*“Yo elegí la escuela porque puedo jugar” (Colomba, 8 años).*

*“En Cecrea aprendemos haciendo actividades, los profesores nos enseñan a hacer arte y deporte” (Aylin, 9 años).*

Para NNJ del rango etario de 7 a 11 años, este derecho es percibido como más respetado en Cecrea (3 menciones), la escuela (2) y la plaza (1). En contraste, consideran que se respeta menos en la calle (3 menciones), el humedal (1) y, nuevamente, en la plaza (1). En el caso de las y los jóvenes, perciben que este derecho se respeta principalmente en Cecrea (6) y en la escuela (3). Surge una reflexión sobre la relación entre estos lugares y la oferta de actividades deportivas y artísticas, así como la posibilidad de que las opiniones varíen entre ellos. Alexander, por ejemplo, menciona que no frecuenta la plaza, razón por la cual la valora menos. Por su parte, Sara, Luz y Colomba ven la calle como un espacio inseguro donde podrían extraviarse o, en el peor de los casos, ser secuestradas. Cecrea recibe la mayor valoración, pues NNJ destacan las numerosas actividades recreativas, artísticas y deportivas que allí se realizan, considerándolo un espacio donde se sienten seguros y libres para expresarse.

## 10. Vivir en un medioambiente saludable y sostenible

El derecho a vivir en un medio ambiente saludable y sostenible es percibido por los NNJ de menor rango etario como más respetado en la escuela (3 menciones), en el hogar (2) y en el cerro (1). En contraste, las percepciones negativas se concentran en la calle, donde reciben 5 menciones. Por otro lado, las y los jóvenes consideran que el humedal es un espacio donde este derecho se respeta (3 menciones), mientras que la calle es vista como el lugar donde menos se respeta (5). Las percepciones de NNJ sobre su derecho a un medio ambiente saludable destacan la importancia de los entornos familiares y escolares, así como la necesidad de mejorar la calidad de los espacios públicos.

*“En la calle se ve menos la naturaleza sana, porque el humo de los autos hace que el aire se contamine” (Sara, 11 años).*



### ➤ Consejo: Reflexiones finales

Después de todo lo vivido en esta Escucha y considerando que son los adultos los encargados/as de garantizar (“garantes”) que niños, niñas y adolescentes tengan las mejores condiciones para ejercer sus derechos, se les preguntó: ¿qué consejos le darías a los adultos para que podamos ejercer nuestros derechos? Se registraron 22 respuestas, escritas en un papelógrafo, que se agruparon y analizaron de acuerdo con los ejes propuestos en el Modelo de conceptualización y categorización de los derechos de la Defensoría de la Niñez: Desarrollo, Participación, Protección, y Supervivencia.

De estos, Supervivencia es el eje con mayor número de respuestas, lo que sugiere una fuerte preocupación por el bienestar básico y la ayuda a otros, reflejando un enfoque en la solidaridad y el apoyo comunitario. Por su parte, la Participación y el Desarrollo también están igualmente representados, indicando que los NNJ valoran su voz y el aprendizaje en un ambiente respetuoso. En tanto, la Protección se menciona con la misma frecuencia que los ejes de desarrollo y

participación, lo que indica la importancia que le otorgan a sentirse seguros y respaldados por figuras de protección. A continuación, se muestran los resultados:

- Eje Desarrollo

*“Que los profesores estén dispuestos a enseñarnos con amor y respeto” (Angelina, 11 años).*

*“Que los profesores ayuden a los niños a quererse sin importar su nacionalidad” (Sara, 14 años).*

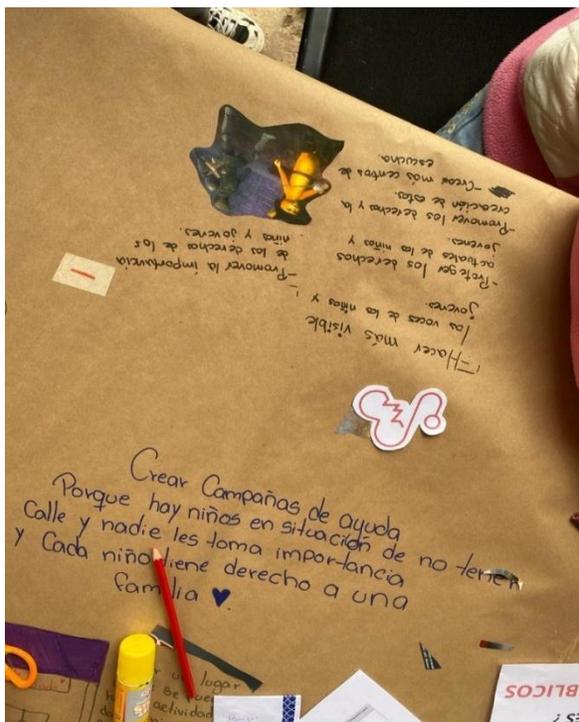
*“Ejercer el derecho a las oportunidades de las personas” (NNJ).*

Las respuestas de NNJ reflejan una comprensión de la relación entre sus derechos y las responsabilidades de adultos/as y ellos/as mismos/as.

Destacan la importancia de que los profesores enseñen con amor y respeto, y expresan su deseo de recibir apoyo para entender sus derechos. Así, NNJ muestran que el ejercicio de sus derechos es un proceso colaborativo, donde tanto adultos como ellos tienen un papel fundamental.



- Eje Participación



*“Proteger los derechos actuales de los niños y jóvenes. Crear derechos para los niños y jóvenes en base a sus necesidades” (Franco, 17 años).*

*“Escuchar más a los niños y jóvenes” (NNJ).*

*“El profesor tiene que escucharme a mí y a mis compañeros” (Colomba, 8 años).*

*“Expresar nuestra opinión” (NNJ).*

*“Hacer encuestas sobre necesidades” (NNJ).*

El eje de participación en las respuestas de NNJ resaltan su anhelo de ser escuchados/as y de influir en las decisiones que les afectan. Hacen hincapié en la creación de espacios seguros donde puedan expresar sus opiniones sin temor, evidenciando la necesidad de visibilidad y reconocimiento. NNJ buscan participar activamente en la toma de decisiones y, además, subrayan la importancia de la educación sobre

sus derechos y la realización de encuestas para recoger sus inquietudes. Al manifestar su deseo de participar, demuestran una conciencia sobre sus derechos y un compromiso con la mejora de su entorno.

- Eje Protección

*“Cuidar a los hijos, estar siempre en lo malo y en lo bueno”*  
(Meiley, 6 años).

*“Protección hacia los niños y los jóvenes y que las personas se sientan protegidos”* (NNJ).

*“Acompañarnos siempre”* (NNJ).

*“Respetarnos y aceptarnos tal como somos”* (NNJ).

*“Si postulan para ser alcaldes que lo hagan para cuidar a los ciudadanos y extranjeros y no por dinero”* (NNJ).

En las respuestas de NNJ se destaca su deseo de bienestar y seguridad. Expresiones como “cuidar a los hijos” y “estar siempre en lo malo y en lo bueno” subrayan la necesidad de apoyo constante de cuidadores y autoridades. Demandan una protección que incluya su aceptación y respeto, evidenciando una comprensión de sus derechos en este eje.



- Eje Supervivencia



*“Ser solidarios con todas las personas”* (Felipe, 12 años).

*“Crear campañas de ayuda porque hay niños en situación de no tener familia y calle y nadie les toma importancia y cada niño tiene derecho a tener una familia”* (NNJ).

*“Ayuda igualitaria sin importar quien la pida / dejar de pensar que por ser adultos Saben más”* (Ayarel, 16 años).

Las respuestas en este eje destacan la importancia que NNJ otorgan a sus derechos fundamentales. Indican que son conscientes de que ciertos derechos esenciales, que aseguran su bienestar físico y emocional, no siempre son respetados de manera equitativa, enfatizando en la responsabilidad de las y los adultos en garantizar su cumplimiento. Además, expresan su expectativa de que las y los funcionarios públicos actúen en beneficio de la comunidad, evidenciada en su solicitud de campañas de

ayuda para NNJ en situaciones vulnerables, lo que refleja su conciencia social y el reconocimiento del derecho a contar con una familia y el apoyo necesario.

### ➤ Fiesta

Al final de la jornada se realizó una convivencia/fiesta con dulces y comidas saladas, acompañadas de jugos y aguas. Los NNJ disfrutaron mucho la mesa de fondue, donde había una cascada de chocolate para bañar frutas frescas. A pesar del cansancio y el hambre previo, este momento se convirtió en una oportunidad para recargar energías, reír con amigos/as y compartir la comida. El ambiente estaba impregnado de celebración, relajación y distensión, a veces incluso de euforia y felicidad. Entre grandes y chicos se formó una pequeña comunidad, donde los facilitadores/as se integraron con naturalidad. La cercanía entre todos era palpable, resultado de un tiempo compartido que les permitió sentirse seguros y cómodos en Cecrea.

*“Si, nos pareció súper entretenido todo. Nos gusta venir acá, algunos venimos todos los días” (Ayarel, 16 años).*

*“Me gusta venir porque en Cecrea hacen cosa entretenidas y podemos jugar.” (Colomba, 8 años).*



## Conclusiones

Después de realizarse la Escucha Creativa en Cecrea Pichidegua, y teniendo en cuenta el objetivo principal –conocer la percepción de los niños, niñas y jóvenes que participan de Cecrea sobre el ejercicio de sus derechos en los contextos en los que se desenvuelven, para contribuir a la promoción de sus derechos y orientar el diseño de la programación en cada Cecrea–, se presentan las siguientes conclusiones:

Los niños, niñas y jóvenes (NNJ) de Cecrea consideran que este espacio es un lugar seguro y acogedor, donde pueden expresar sus opiniones y participar en diversas actividades. Valoran la cercanía y el apoyo que reciben de los facilitadores/as, lo que les genera confianza y comodidad. Además, destacan la importancia de las actividades creativas, como el arte y el deporte, que les permiten desarrollar sus habilidades y fortalecer lazos con sus compañeros.

En relación con los conocimientos previos de NNJ respecto a cuáles son sus derechos, estos sí reconocen muchos de ellos, aun cuando los mencionen de otra manera o asociados a nociones más amplias. En ese sentido, de acuerdo con los ejes propuestos por la Defensoría de la Niñez, tenemos que:

- **Eje Desarrollo:** expresan inquietudes sobre educación, juego y bienestar emocional. Mencionan que los profesores deben *“estar dispuestos a enseñarnos con amor y respeto”*, reflejando su deseo de un entorno que fomente tanto el aprendizaje como la creatividad.
- **Eje Participación:** subrayan la importancia de ser escuchados/as y respetados/as, evidenciando su necesidad de inclusión en la toma de decisiones.
- **Eje Protección:** buscan seguridad emocional y física y enfatizan la importancia de entornos respetuosos y libres de abuso. Destacan que *“los derechos actuales de los niños y jóvenes deben ser protegidos”*, lo que refleja su expectativa de respaldo por parte de los adultos.
- **Eje Supervivencia:** manifiestan preocupación por derechos esenciales como vida, salud y alimentación. También reflexionan sobre la dignidad, como se evidencia en el deseo de *“cada niño tiene derecho a tener una familia”*, subrayando la importancia de vivir con dignidad.

En relación con el respeto a sus derechos en distintos lugares, las respuestas de NNJ revelaron percepciones claras sobre los espacios donde se sienten más y menos resguardados/as:

- **Cecrea y la casa** destacan como los entornos donde **se respetan más derechos como la cultura, el nombre, la familia, la salud, la recreación y el descanso**. Estos espacios son percibidos como seguros, inclusivos y propicios para el ejercicio de sus derechos.
- Por otro lado, lugares como la **escuela, la calle y la plaza** son señalados como **menos respetuosos, especialmente en derechos relacionados con la identidad, la no discriminación, la protección contra la violencia y la expresión libre**. Aunque la escuela es valorada como un espacio de acceso a la educación, NNJ también la critican por no siempre garantizar su seguridad y bienestar. La calle y la plaza son vistas como áreas inseguras que no protegen adecuadamente su integridad física y emocional, además de ser entornos donde la contaminación compromete la calidad de vida.

Finalmente, en cuanto a los consejos que NNJ les darían a los adultos para que puedan ejercer sus derechos, en el marco de los ejes propuestos por la Defensoría de la Niñez, se puede concluir que:

- **Eje Desarrollo:** piden que profesores/as les enseñen con amor, respeto y promuevan la diversidad y las oportunidades.
- **Eje Participación:** exigen ser escuchados, tener espacios seguros para opinar y participar en decisiones.
- **Eje Protección:** solicitan apoyo constante, cuidado afectivo y respeto por su individualidad.

- **Eje Supervivencia:** demandan solidaridad, campañas de ayuda para los vulnerables y un trato más equitativo de los adultos.

En resumen, NNJ valoran entornos seguros, inclusivos y participativos para el respeto pleno de sus derechos, mientras que aquellos que perciben como inseguros o restrictivos representan desafíos para su bienestar integral.

## ¿Qué haremos con esta información?

Nuestro mayor desafío en relación a esta segunda Escucha es difundir el cambio de paradigma a partir de la Convención de Derechos. Esto porque vemos que varios NNJ hablan o se refieren a ellos y ellas mismas como objetos. Por ejemplo, señalan “que cualquier persona les pueden llevar”, incluso una niña señaló la posibilidad de secuestro. Esto no solo se ve reflejado en la Escucha, sino también en el desarrollo de los laboratorios.

En este sentido, nos damos cuenta que incluso hay familias que están amenazando a los NNJ con ideas de secuestro. Esto nos preocupa ya que últimamente vienen menos participantes a Cecrea por las tardes, pues dicen que no tienen tiempo ni permiso para asistir, pero también manifiestan temor al traslado desde Cecrea a la casa.

Queremos abordar esto con las familias como parte del proyecto de Bienestar integral comunitario de Cecrea y también con los establecimientos educacionales.

Nos gustaría también poder abordar esto a través de algunos videos realizados con los mismos NNJ que son parte del programa.

También incorporaremos en Frikidegua 2024 mayor relevancia a la Convención de derechos de niños y niñas.

## Bibliografía

Jara, Óscar. (2018). La sistematización de experiencias: prácticas y teoría para otros mundos posibles. Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano (CINDE). Colombia.

Bogdan, R. y Taylor, S. J. (1984). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Ediciones Paidós.

Baptista Lucio, P., Fernández Collado, C., y Hernández Sampieri. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill Interamericana.

Bardin, L. (1996). *Análisis de contenido*. Ediciones Akal.

Defensoría de la niñez. (2022). Modelo de conceptualización y categorización de los derechos de la niñez y la adolescencia. Disponible en: <https://observatorio.defensorianinez.cl/wp->

<content/uploads/2022/10/Instructivo-categorizacion-de-derechos-.pdf>

Ministerio de Desarrollo Social y Familia. *Ley 21.430 sobre Garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.* Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1173643>

ONU: Asamblea General de las Naciones Unidas (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos.*

ONU: Asamblea General de las Naciones Unidas (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño.*

## Anexo

	Derecho	6 a 12 años		13 a 18 años	
		+	■	+	■
1	Tener nuestra cultura, idioma y religión			Escuela 3 Cecrea 2	Cerro 4 Plaza 1
2	Tener un nombre y nacionalidad	Casa 4 Cecrea 1	Escuela 2 Casa 1 Calle 2		
3	Tener una familia	Casa 6	Cerro 3 Calle 2 Escuela 1		
4	Expresarnos libremente, sin que esto afecte la dignidad de otras personas				
5	Opinar, a que nos escuchen y consideren nuestra opinión	Cecrea 3 Casa 2	Calle 3 Escuela 2		
6	Participar plenamente en nuestro entorno y en los asuntos que nos afecten				
7	Acceder a información				
8	Asociarnos y reunirnos con otros/as. Podemos crear organizaciones, pertenecer a ellas y participar en manifestaciones públicas				
9	Estar protegidos/as del maltrato y la violencia			Cecrea 4	Escuela 4
10	No ser discriminados/as	Escuela 2 Cecrea 2 Casa 1 Plaza 1	Casa 2 Escuela 1 Calle 1 Cecrea 1 Plaza 1	Cecrea 4	Escuela 5
11	La educación	Escuela 5 Casa 1	Calle 3 Otro 1 Escuela 1 Cerro 1		

12	La salud	Casa 1 Cerro 1 Hospital 1 Humedal 1 Casa 1 Escuela 1	Calle 5 Cerro 1		
13	La recreación, el deporte y la participación en la vida cultural y en las artes	Cecrea 3 Escuela 1 Plaza 1	Calle 3 Humedal 1 Plaza 1	Cecrea 6	Escuela 3
14	Vivir en un medio ambiente saludable y sostenible	Escuela 3 Humedal 3 Casa 2 Cerro 1	Calle 5 Cerro 1	Humedal 3	Calle 5
15	Descansar				
16	Tener una vida privada y que nuestros datos personales sean protegidos				